

RAWSON (CH), 08 de julio de 2013

**DICTAMEN N° 73/13- CF**

**Ref. :** Expediente 32.702/2013 T.C.  
**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
*R/ANT CONT. DIRECTA N° 69-AVP-13 ADQ. DE CAMIONETAS PICK-UP 4X4  
DOBLE CABINA (EXPTE N°00369-S-13)*

**Señor Presidente:**

Venido el expediente de referencia para dictamen, y habiendo analizado los antecedentes obrantes en el mismo he procedido a verificar:

En folio 144 la Resolución 1979-AVP-13 que declara fracasada la Licitación N° 09-AVP-2013 y autoriza a la Dirección de Suministros a realizar una contratación directa utilizando los mismos pliegos aprobados por Resolución 1056-AVP-2013. Presupuesto Oficial \$ 736.000.-

En folio 349 Providencia N° 212- L. y C. –D. Suministros que sugiere la adjudicación a la oferta presentada por la firma Autos del Sur S.A. el *ítem 1* por ajustarse a lo solicitado y el *ítem 2* por ajustarse a lo solicitado y ser su precio conveniente en la suma de \$ 843.100.-

En folio 352 se encuentra proyecto de resolución adjudicando en el sentido sugerido por la Dirección de Suministros para la Contratación Directa 69-AVP-2013.-

**OBSERVO**

El proyecto resolutivo no identifica las partidas de imputación y que de Providencia 165/13 de folio 351, surge que el crédito para afectar el presente expediente se encuentra en trámite de modificación por lo que la Administración no contaría con crédito presupuestario para proceder a la afectación de las partidas.

A efectos de continuar la tramitación deberá subsanar la observación formulada.-

Atentamente.

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas